

295

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 FEB 2024

Proceso N° 2019-00621.

1. No se acepta la renuncia de la abogada Tania Lizeth Moreno Dueñas quien viene fungiendo en calidad de apoderada sustituta de la demandante, por cuanto, el correo de destino de la comunicación de renuncia no coincide con el reportado en el acápite de notificaciones (fl. 292 a 294).
2. Se previene a las partes que la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento continúa programada para el 8 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

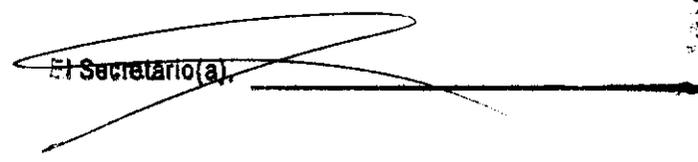
FG



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 673 Fecha 29 FEB 2024


 El Secretario(a)